



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Apruébese Reintegro de Saldos Proyecto
Generación de Empleos año 2014

MONTE PATRIA, 17 de febrero de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de y
Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre
de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e
Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria,
período 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de
diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto
municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO: que el Programa de Inversión a la
Comunidad línea Intendencia año 2014, según Ord.
N°1.299 correspondiente al Proyecto "Mejoramiento,
mantención y aseo de espacios públicos Monte Patria" y
según Ord.N°1.300 correspondiente al Proyecto
Mejoramiento, mantención y aseo de espacios públicos
Monte Patria II", ambos proyectos comprenden los meses
de Octubre, Noviembre y Diciembre Año 2014, por
concepto de Reintegro de Saldos sin invertir año 2014.

Las facultades inherentes a mi cargo.


DECRETO ALCALDICIO N° ____ **2.065** ____/

1. **AUTORIZASE**, el reintegro de saldos a la Intendencia Región de Coquimbo R.U.T. [REDACTED], por un monto total de \$ 4.210.877 (Cuatro millones, doscientos diez mil ochocientos setenta y siete pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Jornada	N° Cuenta	Monto
Completa	214.05.01.120	\$1.503.463
Media	214.05.01.121	\$2.707.414
	TOTAL	\$4.210.877

2. **GIRESE**, el valor de \$ **4.210.877** (Cuatro millones, doscientos diez mil, ochocientos setenta y siete pesos), a nombre de la **Intendencia Región de Coquimbo, R.U.T.: 60.511.041-1.**